



Municipalidad de La Plata

Concejo Deliberante.

Expte.17893

LA PLATA, 11 de noviembre de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8241.

ARTICULO 12.- Modificase el artículo 29 de la Ordenanza Nº 7796 (Ordenanza Fiscal para la Administración del Mercado Regional La Plata), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 29: El importe se determina sobre el tamaño y carga de cada vehículo. Los valores de los tributos a aplicar son los que a continuación se detallan:

I.- ENTRADA DE VEHICULOS

A- VEHICULOS DE APROVISIONAMIENTO:

CLASE A - GRANDE: más de 8 metros de largo.....\$ 10,00

CLASE B - MEDIANOS: de más de cinco metros de largo y hasta ocho metros de largo....\$ 7,00

CLASE C - CHICOS: de hasta cinco metros de largo.....\$ 3,00

B- VEHICULOS DE DESAPROVISIONAMIENTO:

CLASE D - GRANDES: idem inc. A.....\$ 0,00

CLASE E - MEDIANOS: idem inc. A.....\$ 0,00

CLASE F - CHICOS: idem inc. A.....\$ 0,00

C- VEHICULOS PARTICULARES:

CLASE G - AUTOMOVILES.....\$ 0,00

ARTICULO 22.- Redúcese el Cálculo de Recursos de la Administración del Mercado Regional La Plata, aprobado por Ordenanza Nº 8156, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,-), de acuerdo al siguiente detalle:

CARACTER	2 - Organismos Descentralizados	
ORGANISMO	2 - Administración del Mercado Regional La Plata	
Sección	1 - INGRESOS CORRIENTES	
Sector	1 - DE JURISDICCION MUNICIPAL	
Rubro	2 - OTROS INGRESOS	
Subrubro	2 - Aforo por ENTRADA DE VEHICULOS	\$ 15.000

ARTICULO 32.- Redúcese el Presupuesto de Gastos de la Administración del Mercado Regional La Plata, aprobado por Ordenanza Nº 8156, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,-), de acuerdo al siguiente detalle:

CARACTER	2 - Organismos Descentralizados	
ORGANISMO	2 - Administración del Mercado Regional La Plata	
Sección	1 - IRRIGACIONES CORRIENTES	
Sector	4 - A CLASIFICAR	
Inciso	1 - CRÉDITO ADICIONAL	\$ 15.000

ARTICULO 42.- De forma.

Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



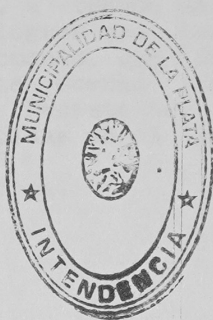
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de noviembre de 1993

La Plata, 11 de noviembre de 1993.-

Cumplase, registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

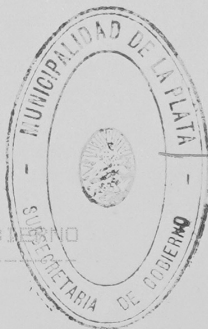


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL



La Plata, 11 de noviembre de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (8241).-----



SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

JORGE EVARISTO AMIÑES
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO